

OBJ: Autoriza la utilización en el AD.  
Carriel Sur/Concepción de la calle  
de rodaje ALFA como pista  
02R – 20L

EXENTA N° 09/2/1/ 0644/

SANTIAGO, **09 NOV 2016**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 09/2/054 de fecha 28 de Enero de 2016 que aprueba el establecimiento y operación del Ad. Carriel Sur/Concepción
- e) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las características técnicas de la calle de rodaje ALFA del Aeródromo "Carriel Sur" de la ciudad de Concepción

**RESUELVO:**

- I. Autorízase la calle de rodaje ALFA del Aeródromo "Carriel Sur" de la ciudad de Concepción, para ser utilizada como pista provisoria, de acuerdo a lo siguiente:

1) Antecedentes Administrativos

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| a) Nombre                    | : Pista 02R – 20L                         |
| b) Uso                       | : Público                                 |
| c) Horario de Funcionamiento | : H-24                                    |
| d) Administrador             | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- a) Coordenadas Umbral 02R 36°46' 45,68"S / 73°03' 52,47"W
- b) Coordenadas Umbral 20L 36°45' 47,79"S / 73°03' 18,77" W

3) Características Físicas

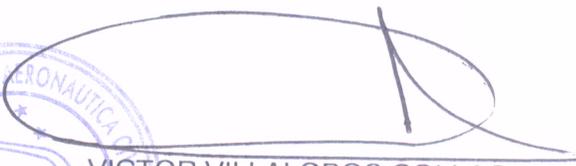
- |                         |                           |
|-------------------------|---------------------------|
| - Orientación Magnética | : 019° - 199° (02R / 20L) |
| - Largo Pista           | : 1.972 m.                |
| - Ancho de Pista        | : 30 m.                   |
| - Largo Franja de Pista | : 2.092 m                 |
| - Ancho de Franja Pista | : 150 m                   |

2) Características Técnicas:

- Ayudas Visuales Luminosas : Luces de Borde de Pista (REDL) del tipo alta intensidad  
Barra de Ala 02R/20L  
PAPI 02R/20L  
REIL 20L
  - No luminosas : Designadores de Pista 02R/20L  
: Eje de Pista  
: Faja Transversal THR 02R  
: Umbral de Pista  
: Punto de Visada  
: Flechas Giro al Sur THR 02R  
: Señal Viraje en RWY Ambos THR  
: Instrumental de no Precisión
- Tipo de Aproximación : Instrumental de no Precisión
- Clave de Referencia de Aeródromo : 3C de la OACI

II.- La presente Autorización regirá desde el 02 Noviembre 2016 hasta 31 Mayo 2017

Anótese y comuníquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
GENERAL DE BRIGADA AEREA  
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO CARRIEL SUR CONCEPCIÓN
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO